

## CPA - Lcdo. Willian Ordóñez

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Teléfono: 09 8 3 096-663

Quito - Ecuador

---

Quito D.M., Febrero 10 de 2014

Señores  
Junta General de Accionistas de  
**MIGRATAXI S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario correspondiente al período terminado entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y Art. 231 numeral 2; así como lo establecido en los estatutos sociales de Migrataxi S.A.

Para el desempeño de mis funciones como Comisario, la administración de la compañía ha procedido con la entrega de información conforme lo dispuesto en el artículo 263 numeral 4 de la Ley de Compañías en la cual se establece que los Administradores están especialmente obligados a *"Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;"*

Es así que una vez que la compañía ha regularizado a la presente fecha la emisión de la información financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, y me ha sido proporcionado en suficiencia la misma, he procedido a examinar los libros y documentos contables y cuando fue necesario he pedido informes y explicaciones a los administradores de la compañía, determinando así mediante pruebas selectivas que lo registrado corresponde razonablemente a lo presentado en los Estados Financieros como son Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, los cuales están presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes – NIIF's, a las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y a las normas tributarias y sociales vigentes.

Se ha revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, de lo cual los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la máxima autoridad de la compañía.

De la revisión efectuada al libro de acciones y accionistas, se determinó que los administradores se encuentran aún regularizando la documentación reglamentaria de ciertos

## **CPA - Lcdo. Willian Ordóñez**

**CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR**

Tel: 09 8 3 096-663

Quito - Ecuador

---

accionistas, en virtud de no contar con toda la documentación soporte de estos, lo cual a su vez se encuentra también establecido por la Superintendencia de Compañías.

Al cierre del ejercicio económico 2012 las obligaciones tributarias y laborales con el SRI, IESS y MRL serán analizadas y liquidadas dentro del siguiente ejercicio fiscal.

La compañía tiene como parte de sus objetivos a futuro, realizar el trámite correspondiente para el incremento de capital en un valor de USD \$ 5.600,00 (Cinco Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sobre el capital actual, mismo que se lo hará efectivo una vez que se haya superado el proceso de intervención que mantiene actualmente con la Superintendencia de Compañías, lo que permitirá además el fortalecimiento del patrimonio.

Migrataxi S.A. durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2012 se encuentra en un proceso de intervención dispuesto por la Superintendencia de Compañías, proceso en el cual se tiene planteado la regularización de aspectos de carácter societario, administrativo y financiero, debiendo así cumplir con la presentación de toda la información correspondiente y requerida por esta entidad de control.

Durante el período informado, la compañía a través de sus representantes han establecido como uno de sus objetivos principales la regularización como taxi convencional y por ende la obtención de los permisos de operación para cada uno de los accionistas ante las entidades correspondientes como son Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Agencia Nacional de Tránsito y la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, por lo que ha enfocado los esfuerzos y recursos económicos y administrativos hacia el cumplimiento de este objetivo, en razón de generar una estable condición laboral a cada uno de los miembros de la compañía, y que a su vez estos cumplan de manera oportuna con las obligaciones económicas establecidas por Migrataxi S.A.

En virtud de lo expuesto la compañía determinará la condición legal de aquellos accionistas (18) que han sido favorecidos con la calificación de auto taxi dentro del proceso de regularización establecido por las autoridades de control pertinentes y que pertenecen a otras compañías operadoras del servicio de taxi.

Durante el presente período aún no se ha determinado, por parte de la Administración de la compañía, las acciones pertinentes para finalizar los aspectos económicos – profesionales con el Dr. Milton Padrón y Dra. Neyva Vera, quienes se encontraban realizando los trámites correspondientes para la obtención de los permisos de operación.

Durante el ejercicio fiscal 2012 la compañía no contrató trabajadores bajo relación de dependencia, siendo así que todas las actividades operativas y administrativas la ejecutaron los administradores.

La administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno. En cumplimiento de esta responsabilidad, la administración realiza estimaciones (provisiones) y formula juicios para determinar los beneficios esperados

## **CPA - Lcdo. Willian Ordóñez**

**CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR**

Tel: 09 8 3 096-663

Quito - Ecuador

---

de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno es proporcionar una razonable (no absoluta) seguridad de que las gestiones y transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente.

Como parte de las estrategias a implementarse para la recuperación económica y administrativa de la compañía, el Representante Legal y los administradores efectuarán gestiones directas y personalizadas ante las autoridades de control para revisar y tramitar los avances necesarios realizados y por realizarse en la obtención del permiso de operación, para de esta manera motivar a los accionistas de la compañía a que efectúen el pago de las cuotas de administración y que esto genere ingresos económicos que permitan que Migrataxi S.A. cumpla con las demás obligaciones tributarias, societarias, laborales, entre otras.

La información financiera y sus anexos, los informes de administradores y de comisario reposan en los archivos de la compañía y estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la misma.

Quedo atento para aclarar cualquier situación adicional que pueda desprenderse sobre el presente informe y aprovecho la oportunidad para expresar el agradecimiento por la cooperación que me ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante las visitas realizadas.

Atentamente,



**C.P.A. - Lic. Willian Ordóñez**  
**COMISARIO PRINCIPAL**